

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a una noticia publicada por el periódico El Mundo, "el Ministerio de Igualdad ha impulsado un protocolo para combatir el acoso sexual en el trabajo en el que insta a las empresas a perseguir actitudes como "bromas y comentarios sobre la apariencia sexual", los contactos "indeseados" en redes sociales o las "miradas impúdicas".

Son algunas de las conductas, junto a otras más explícitas o intimidantes, que se pide sancionar en los planes internos de las empresas para garantizar la igualdad entre





GRUPO PARLAMENTARIO

hombres y mujeres en el entorno laboral. Y es que una de cada cinco mujeres que sufre acoso sexual en España asegura que fue en su lugar de trabajo"¹.

El objetivo principal del protocolo es poner a disposición de las empresas los procedimientos pertinentes para detectar, investigar y sancionar a quienes acosen sexualmente a una mujer en el puesto de trabajo.

Dentro de las conductas que podrán ser objeto de sanción encontramos "insinuaciones o proposiciones, "flirteos ofensivos", "comentarios insinuantes, indirectas o comentarios obscenos", llamadas o "contactos por redes sociales indeseados" y "bromas o comentarios sobre la apariencia sexual".

En las "conductas no verbales" está exhibir fotos sexualmente sugestivas o explícitas, las "miradas impúdicas" o los "gestos". También "mensajes" en el correo electrónico o en las redes sociales de "carácter ofensivo»" y con "claro contenido sexual". Hay una tercera categoría de "comportamientos físicos" que tiene que ver con los contactos no consentidos, "abrazos o besos no deseados" o acercamiento físico excesivo"².

Una vez denunciadas las conductas se pondrá en marcha un mecanismo confidencial con el objetivo de determinar si hubo un acto de acoso y, si así fuere, imponer una sanción.

Así las cosas, se plantea la siguiente

¹ https://www.elmundo.es/espana/2021/10/05/615b2ef3fdddffa84a8b459c.html

² Ídem.





GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Tiene pensado el Gobierno promover un protocolo idéntico para evitar que este tipo de conductas, que considera ofensivas, se repliquen por parte de las mujeres hacia los hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de noviembre de 2021.

1

V^oB^o D^a Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta PVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVØX.

Da Kocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX

Da María de la Cape

Diputatia

3